



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL TULUÁ

Nro. GS-2024- 0 7 9 9 5 6 7 DEVAL- CEVTU 29.25

Tuluá, 5 de mayo de 2024

Señor coronel
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 No. 1N - 65
Santiago de Cali

Asunto: remito soportes de ejecución orden de compra No. 120933-2023.

Respetuosamente me permito remitir a mi coronel, soportes de la ejecución del mes de abril de 2024, de la orden de compra No. 120933-2023 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ, INCLUYE PERSONAL OPERARIO, INSUMOS DE ASEO, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, VIGENCIA 2023-2024, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023.

Realizando entrega física ante la oficina de contratos MECAL del siguiente documento:

- Informe de supervisión de contratos.

Atentamente,

Capitán JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS
Administrador Centro Vacacional Tuluá

Elaboró: PT. Mónica González Gallego
Recepcionista/ CEVTU

Revisó: CT. Jefersson David Valencia Llanos
Administrador/ CEVTU

Fecha de elaboración: 05/05/2024
Ubicación: D:\mis documentos\comunicaciones oficiales\2024

Kilómetro 1 Vía Cienegueta Tuluá Valle
Teléfono: 3102405844
dibie.vacacional-tuluá@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- - DEVAL - CEVTU – 20.1

Tuluá, 05 de mayo de 2024

Señor coronel
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
 Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
 Calle 21 No. 1N – 65
 Cali

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 120933-2023 mes reportado abril 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2024	Hasta	30/04/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial GS-2023-170839-MECAL del 30 de noviembre de 2023, el señor brigadier general JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor (a) del contrato del asunto a la señora intendente CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE, Administrador (a) del centro vacacional Tuluá.

La señora intendente CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE entregó cargo como administrador(a) del centro vacacional (e) Tuluá mediante acta AC-2023-063147-DEVAL del 27/12/2023 a la señora subintendente ERICA

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

MARCELA BEDOYA GONZALEZ por salida del segundo turno de descanso especial navideño y posteriormente debe cumplir plan vacacional para el mes de enero vigencia 2024, de igual manera se solicitó mediante comunicación oficial GS-2023-219603-DEVAL la notificación de las funciones como supervisor (a) a la última de ellas.

La señora subintendente ERICA MARCELA BEDOYA GONZALEZ entregó cargo como administrador (a) del centro vacacional (e) Tuluá mediante acta AC-2024-006718-DEVAL del 02/02/2024 a la señora intendente CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE por término de plan vacacional para el mes de enero vigencia 2024, de igual manera se solicitó mediante comunicación oficial GS-2024-019946-DEVAL la notificación de las funciones como supervisor (a) a la última de ellas.

La señora intendente CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE entregó cargo como administrador (a) del centro vacacional Tuluá mediante acta AC-2024-029136-DEVAL del 26/04/2024 al señor capitán Jefersson David Valencia Llanos por cambio de administración, de igual manera se solicitó mediante comunicación oficial GS-2024-071901-DEVAL la notificación de las funciones como supervisor al último de ellos.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04
 - Informe de supervisión del mes de diciembre de 2023 del periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-220415-DEVAL del 29/12/2023.
 - Informe de supervisión del mes de enero de 2024 del periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-021058-DEVAL del 05/02/2024.
 - Informe de supervisión del mes de febrero de 2024 del periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-039662-DEVAL del 04/03/2024.
 - Informe de supervisión del mes de marzo de 2024 del periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-061107-DEVAL del 05/04/2024.

Información del contrato.

Contrato No. / Orden de compra No.	120933-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ, INCLUYE PERSONAL OPERARIO, INSUMOS DE ASEO, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, VIGENCIA 2023-2024, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023."
Contratista	INTERNEGOCIOS S.A.S
Representante legal	RUBEN DARIO MEJIA MEJIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 127.549.692,77
	Valor asignado apalancamiento 2023 \$ 15.943.711,60
	Valor asignado vigencias futuras 2024 \$ 111.605.981,17

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Valor reajuste \$ 12.299.877,59	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 139.849.570,36	
Plazo de ejecución inicial	Del 01/12/2023 al 31/07/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/02/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2024	
Adiciones	Reajuste 001 del 13/02/2024	
Modificatorios	Se modifica el valor del contrato inicial con el reajuste 001 del 13/02/2024, quedando con un valor total de \$ 139.849.570,36.	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se sostiene comunicación permanente con el contratista para coordinar la buena prestación del servicio integral de aseo y cafetería.
- Se reciben los insumos de aseo y cafetería de acuerdo a la orden de compra.
- Se verifica el cumplimiento de los horarios y actividades por parte del personal operativo contratado por la empresa Internegocios S.A.S

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 4 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																																
Código: 2BS-FR-0019																																				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																		
Versión: 5																																				
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES				CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																														
1.	Se contará con los operarios de servicio de aseo y cafetería y mantenimiento todos los días de la semana, con una jornada de 8 horas diarias, incluyendo domingos y festivos, los descansos se programarán de lunes a sábado y mínimo un domingo, debiendo asumir el reemplazo la empresa, asumiendo también la empresa el pago que se genere por laborar dominicales y festivos, de igual forma cuando se presenten novedades por incapacidades o ausencias de sus labores por diferentes motivos. El horario relacionado contempla una hora de almuerzo no computable con las 8 horas laborales. Todos los funcionarios que laboren en las instalaciones deberán estar afiliados al sistema de EPS, ARP, pensiones y cesantías y afiliación a las cajas de compensación familiar de acuerdo a la ley vigente, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional, Dirección de Bienestar Social y Familia. Se asignará por parte del contratista un supervisor sin costo alguno al presente contrato, el cual deberá mantener disponibilidad para asegurar la correcta ejecución.				SI	El contratista cumplió a satisfacción con el personal para el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento.																														
2.	El contratista suministrará los siguientes insumos, equipos y elementos necesarios para el mantenimiento general, aseo en áreas administrativas, zonas sociales y unidades habitacionales. <table><tr><th>ITEM</th><th>Elemento</th><th>Características</th><th>Presentación</th><th>Cantidad</th><th>Periodicidad de entrega</th></tr><tr><td>1.</td><td>Jabón para loza 2 (Compra)</td><td>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016).</td><td>Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml</td><td>59,00</td><td>Mensual</td></tr><tr><td>2.</td><td>Jabón en barra (Compra)</td><td>-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016).</td><td>Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual</td><td>10,00</td><td>Mensual</td></tr><tr><td>3.</td><td>Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)</td><td>"- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%- pH entre 5,5 a 7- Disponible en mínimo (2) dos fragancias- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)"</td><td>Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml</td><td>30,00</td><td>Mensual</td></tr><tr><td>4.</td><td>Limpiador multiusos 1 (Compra)</td><td>"- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%- Disponible en mínimo (2) dos fragancias- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el"</td><td>Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml</td><td>80,00</td><td>Mensual</td></tr></table>				ITEM	Elemento	Características	Presentación	Cantidad	Periodicidad de entrega	1.	Jabón para loza 2 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016).	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	59,00	Mensual	2.	Jabón en barra (Compra)	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016).	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	10,00	Mensual	3.	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	"- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%- pH entre 5,5 a 7- Disponible en mínimo (2) dos fragancias- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)"	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	30,00	Mensual	4.	Limpiador multiusos 1 (Compra)	"- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%- Disponible en mínimo (2) dos fragancias- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el"	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	80,00	Mensual	SI	El contratista cumplió a satisfacción con los insumos solicitados.
ITEM	Elemento	Características	Presentación	Cantidad	Periodicidad de entrega																															
1.	Jabón para loza 2 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016).	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	59,00	Mensual																															
2.	Jabón en barra (Compra)	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016).	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	10,00	Mensual																															
3.	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	"- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%- pH entre 5,5 a 7- Disponible en mínimo (2) dos fragancias- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)"	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	30,00	Mensual																															
4.	Limpiador multiusos 1 (Compra)	"- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%- Disponible en mínimo (2) dos fragancias- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el"	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	80,00	Mensual																															

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

		artículo 24 de la Resolución 773 de 2021."				
5.	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	"- Apariencia: Líquido transparente- Color y olor: De acuerdo a la fragancia- Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono- Solubilidad: Total en agua- PH: 7.5 - 8.5- Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.- Elaborado en material reciclable- No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje."	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00	Mensual	
6.	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) - Disponible en múltiples fragancias - Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable o biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10,00	Mensual	
7.	Crema desengrasante (Compra)	- Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable o biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable e con capacidad mínima de 500 g	8,00	Mensual	
8.	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto,	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00	Mensual	

Página 6 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
			pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.			
9.	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	60,00	Mensual	
10.	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00	Mensual	
11.	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	5,00	Mensual	
12.	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	70,00	Mensual	
13.	Cera polimérica (Compra)	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00	Mensual	
14.	Sellante para pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto,	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	Mensual	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

			pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.				
15.	Varsol ecológico (Compra)	2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10,00	Mensual	
16.	Desmanchador multiusos (Compra)		- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	10,00	Mensual	
17.	Ambientador 1 (Compra)		- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	30,00	Mensual	
18.	Insecticida 1 (Compra)		- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	15,00	Mensual	
19.	Insecticida 2 (Compra)		- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	15,00	Mensual	
20.	Limpiones 1 (Compra)		- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	60,00	Mensual	
21.	Paño absorbente multiusos (Compra)	1	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	20,00	Mensual	
22.	Esponjilla (Compra)	3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	48,00	Mensual	
23.	Esponjilla (Compra)	5	- Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	20,00	Mensual	
24.	Escoba (Compra)	3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	15,00	Mensual	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

25.	Escoba (Compra)	4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	Mensual		
26.	Trapero (Compra)	1	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	15,00	Mensual		
27.	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)		- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	Mensual		
28.	Bolsas plásticas (Compra)	1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15,00	Mensual		
29.	Bolsas plásticas (Compra)	4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	2,00	Mensual		
30.	Bolsas plásticas (Compra)	21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	50,00	Mensual		
31.	Guantes (Compra)	1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	10,00	Mensual		
32.	Guantes (Compra)	6	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empoalados - Tallas XS a XXL	Caja de mínimo 100 unidades	2,00	Mensual		
33.	Tapabocas (Compra)	2	- Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Caja de mínimo 50 unidades	8,00	Mensual		
34.	Papel higiénico (Compra)	3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	81,00	Mensual		
35.	Toallas para manos (Compra)	3	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	43,00	Mensual		
36.	Vasos biodegradables (Compra)	1	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	5,00	Mensual		
37.	Vasos biodegradables (Compra)	3	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	5,00	Mensual		
38.	Servilleta papel (Compra)		- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado	Paquete de mínimo 100 unidades	5,00	Mensual		

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

			- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.				
39.	Café (Compra)	1	- 100% café tostado y molido. - Testión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Libra	7,00	Mensual	
40.	Crema para café (Compra)		- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	2,00	Mensual	
41.	Azúcar (Compra)	1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	8,00	Mensual	
42.	Endulzante (Compra)		- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Caja de mínimo 100 sobres	1,00	Mensual	
43.	Panela (Compra)		- Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	3,00	Mensual	
44.	Sal (Compra)	3	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Salero de mínimo 130 g	3,00	Mensual	
45.	Bebida de frutas (Compra)		- En jarabe - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 20 sobres	5,00	Mensual	
46.	Agua potable (Compra)	2	- Agua potable purificada sin gas	Botella plástica de mínimo 500 ml	50,00	Mensual	
47.	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)		- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1,00	Mensual	
48.	Rastrillo (Compra)	1	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	5,00	Mensual	

Página 10 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019								
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5								
	49.	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	2,00	Mensual		
	50.	Organizador porta escobas (Compra)	- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea	Unidad	1,00	Mensual		
	51.	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	1,00	Mensual		
	52.	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. - Plato pando, circular, sin divisiones	Unidad	3,00	Mensual		
	53.	Plato Biodegradable 2 (Compra)	- Biodegradable - Tamaño: 18 cm - Sin ala - Elaborado con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	5,00	Mensual		
	54.	Bandeja 2 (Compra)	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 33 cm de ancho	Unidad	1,00	Mensual		
1. Nota: Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Tulúa.								
3.	Actividades de servicio de aseo Áreas Comunes: Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora. Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas. Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación. Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.. Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares. Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores. Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran, lámparas colgantes y otras lámparas que lo requieran. Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores Lavado de limpiones y paños. Lavado ocasional de manteles, servilletas y banderas en máquina lavadora. Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.						SI	El contratista cumplió a satisfacción con las actividades para el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento

Página 11 de 16 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas. Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora. Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior limpieza básica de tanques, fuentes y piletas (máximo 5000 litros). No incluye insumos especializados. Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora. Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos. Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1.5 metros. Realización de brigadas de aseo. Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.		
4.	Oficinas: Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras. Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con el presente ítem.
5.	Pisos y tapizados: Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes. Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue de los tapetes o alfombras para lavado especializado.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con el presente ítem.
6.	Baños: Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación. Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos. Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con el presente ítem.
7.	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora. Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción. Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores. Zonas exteriores:	SI	El contratista cumplió a satisfacción con el presente ítem.
8.	Buenas prácticas de aseo: Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con el presente ítem.
9.	Actividades de servicio de cafetería Servicio de bebidas y atención de eventos: Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad Compradora. Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad Compradora. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad Compradora. Lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar. Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumplió a satisfacción en el presente ítem.

Página 12 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
Actividades de mantenimiento locativo básico				
Mantenimiento preventivo				
10.	Plomería: Inspección de tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor	SI	El contratista cumplió a satisfacción con el presente ítem.	
11.	Mantenimiento eléctrico: Limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, transformadores (externa), fusibles, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos Revisión externa de transformadores, cableado e instalaciones eléctricas. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con el presente ítem.	
12.	Reparaciones locativas: Inspección de cortinas, cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas,	SI	El contratista cumplió a satisfacción en el presente ítem.	
13.	Limpieza en lugares de difícil acceso: Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos, rejillas, canales de ventilación y otros lugares de difícil acceso. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	SI	El contratista cumplió a satisfacción en el presente ítem.	
14.	General: Apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe la Entidad Compradora. Las actividades ejecutadas por los operarios auxiliar y de mantenimiento deben incluir únicamente las	SI	El contratista cumplió a satisfacción en el presente ítem.	
Mantenimiento correctivo				
15.	Plomería: Reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes. Reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas. Reparación de taponamientos en tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes.	SI	El contratista cumplió a satisfacción en el presente ítem.	
16.	Reparaciones locativas menores: Reparaciones menores de resane, enchape y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones. Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas. Instalación o reparaciones de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y tapetes. Instalación o reparaciones de repisas, estanterías, casilleros, sillas, mesas y otros muebles de oficina. Instalación o reparaciones de cerraduras, chapas, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores, casilleros y similares. Cambio de todo tipo de guardas y cerraduras	SI	El contratista cumplió a satisfacción en el presente ítem.	

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

De acuerdo al seguimiento realizado por parte de esta administración, se han presentado inconvenientes en los plazos para presentar las facturas toda vez que la empresa Internegocios S.A.S manifiesta no poder generar facturación electrónica en el aplicativo SIIF Nación antes de los días treinta de cada mes, si bien se ha realizado las solicitudes formales a través de los correos electrónicos, la respuesta recibida indica que la empresa realiza

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

los pagos de la seguridad social dentro de los primeros cinco días del mes siguiente y posterior a esto la respectiva facturación. Por lo anterior, se han presentado retrasos en la presentación de los recibidos a satisfacción ante la oficina de contratos de la policía metropolitana Santiago de Cali.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (152) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez prestados los servicios de aseo, cafetería, jardinería y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con lo establecido en la cláusula 11 "*Facturación y pago*" del acuerdo marco de precios CCE-126-2023, donde establece:

- El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.
- Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.
- El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.
- Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

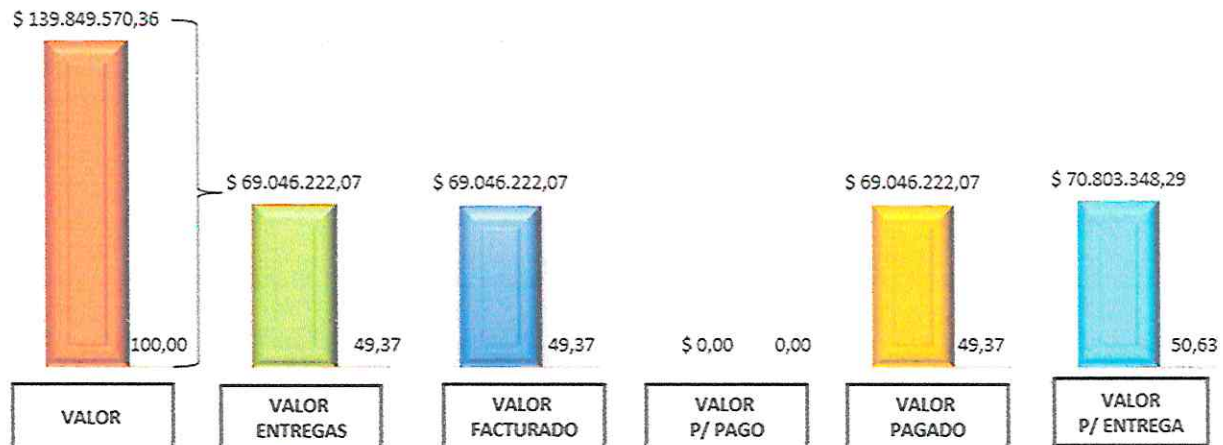
- El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.
- Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras no obligadas a comprar por acuerdo marco cuando: i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días calendario o más; o, ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.
- El supervisor deberá presentar certificación del recibo a satisfacción y anexar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, según sea el caso, atendiendo el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

- **NOMBRE BENEFICIARIO:** INTERNEGOCIOS S.A.S
- **NIT:** 900.240.753-1
- **BANCO:** BANCOLOMBIA
- **TIPO DE CUENTA:** Corriente
- **NUMERO DE CUENTA:** 06169473831

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
CEVTU	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 139.849.570,36	100,00
Valor total de las entregas	\$ 69.046.222,07	49,37
Valor total facturado	\$ 69.046.222,07	49,37
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00
Valor pagado	\$ 69.046.222,07	49,37
Valor pendiente de entrega	\$ 70.803.348,29	50,63

**BALANCE GENERAL**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

VIGENCIA FUTURA 2024

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 006 del 10/04/2024	\$ 15.943.711,60	01/03/2024 al 31/03/2024	\$ 15.943.711,60	FEIN 1390	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTALES	\$ 15.943.711,60		\$ 15.943.711,60				

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

REAJUSTE

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 007 del 10/04/2024	\$ 1.757.125,15	01/03/2024 al 31/03/2024	\$ 1.757.125,15	FEIN1391	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTALES	\$ 1.757.125,15		\$ 1.757.125,15				

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, es posible dilucidar y certificar el cabal, oportuno y total cumplimiento por parte del contratista; sin que se evidencien o resalten recomendaciones a ser tenidas en cuenta, manifestando únicamente que al contratista le asiste la capacidad operativa, administrativa y demás frente a la ejecución de contratos iguales y/o similares al particular.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Capitán JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS

Cargo: Administrador del Centro Vacacional Tuluá

Supervisor orden de compra No. 120933-2023

Correo electrónico: jefersson.valencia5213@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3102405844